

SIERRA Y SELVA EXPORTADORA

OFICINA DE ADMINISTRACION

RESOLUCION JEFATURAL

N° 038-2019-MINAGRI-SSE/ OA

SIERRA Y SELVA EXPORTADORA ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

SUSANA DEL AGUI. A BRACAMONTE Fedataria Institucional Resolución Nº 120-2017-PE/SSE

San Isidro, 12 de agosto del 2019

VISTOS:

El Memorando N° 060-2019- MINAGRI-SSE/SDLL, el Informe N° 062-2019- MINAGRI-SE/OA/UA, el Informe N° 002-2019- MINAGRI-SSE/SDLL, el Informe N° 1122-2019- MINAGRI/SSE-OPPM-UPRES-CER y el Informe N° 119-2019- MINAGRI-SSE/OAJ; y,

CONSIDERANDO:

Que, el numeral 40.1 de artículo 40 de la Directiva de Tesorería N° 001-2007-EF/77.15 aprobada por Resolución Directoral N°002-2007-EF/77.15, modificada por Resolución Directoral N°004-2009-EF/77.15, establece que la modalidad de "Encargo" consiste en la entrega de dinero mediante cheque o giro bancario a personal de la institución para el pago de obligaciones que, por la naturaleza de determinadas funciones o características de ciertas tareas o trabajos indispensables para el cumplimiento de sus objetivos institucionales, no pueden ser efectuados de manera directa por la Oficina General de Administración o la que haga sus veces en la Unidad Ejecutora, entre otros, el desarrollo de eventos, talleres o investigaciones, cuyo detalle de gastos no pueda conocerse con precisión ni con la debida anticipación; contingencias derivadas de situaciones de emergencia declaradas por Ley; los servicios básicos y alquileres de dependencias que por razones de ubicación geográfica ponen en riesgo su cumplimiento dentro de los plazos establecidos por los respectivos proveedores; la adquisición de bienes y servicios, ante restricciones justificadas en cuanto a la oferta local, previo informe del órgano de abastecimiento u oficina que haga sus veces;

Que, en concordancia con la norma referida precedentemente, mediante Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 087-2018-PE/SSE, de fecha 31 de octubre de 2018, se aprobó la Directiva N° 004-2018-PE/SSE, denominada "Otorgamiento y Rendición de Fondo por Encargo al Personal de Sierra y Selva Exportadora", en la cual se establece que la autorización para atender una actividad bajo la figura del Encargo, se efectúa mediante Resolución Jefatural emitida por la Oficina de Administración;

Que, mediante el Memorando N° 060-2019-MINAGRI-SSE/SDLL, de fecha 26 de julio de 2019 y el Informe N° 002-2019-MINAGRI-SSE/SDLL, de fecha 26 de julio de 2019, el Jefe (e) de la Sede Desconcentrada de La Libertad, manifiesta que con la aprobación de la Gerencia General y de la Oficina de Administración procedió a realizar coordinaciones con diversos órganos del MINAGRI y otras dependencias estatales, con al fin de lograr un ambiente para instalar las oficinas de esa Sede, sin haber obtenido

respuesta positiva; ante dicha situación procedió a la búsqueda de locales y se determinó contratar el inmueble ubicado en el Jr. Francisco Pizarro N° 659, del distrito y provincia de Trujillo, departamento de La Libertad;

Que, asimismo, en el Informe citado precedentemente, se indica que para llevar a cabo la respectiva mudanza (traslado de bienes muebles, acervo documentario y otros de la provincia de Sánchez Carrión – Huamachuco a la provincia de Trujillo), y acondicionamiento de la nueva oficina, solicita la autorización de un Fondo bajo la Modalidad de Encargo por el monto de S/ 2 980.00 (Dos Mil Novecientos Ochenta y 00/100 Soles), distribuidos en S/ 1 300.00 (Transporte, estiba y desestiba e impuestos) y S/ 1 680.00 (acondicionamiento de la nueva oficina); para tal efecto adjunta, cotizaciones para que se efectúe el servicio de mudanza;

Que, la Unidad de Abastecimiento, mediante el Informe N° 062-2019-MINAGRI-SSE-OU/UA, de fecha 6 de agosto de 2019, luego del análisis pertinente, concluye en que a efectos de que se ejecute en forma eficiente el gastos de la mudanza y el acondicionamiento de la nueva oficina de la Sede Desconcentrada de La Libertad, es necesario se apruebe el otorgamiento de Fondos por Encargo; adjunta las cotizaciones producto del estudio de mercado realizado en la zona con la finalidad de deliberar la mejor opción, según el presupuesto solicitado; asimismo, adjunta el Informe de Certificación Presupuestal N° 1122-2019-MINAGRI-SSE/OA/UA, cuyo Certificado SIAF es el N° 1180, por el monto requerido que asciende a la suma de S/ 2 980.00; por lo que recomienda la aprobación del otorgamiento de los recursos bajo la modalidad de Encargo a nombre del señor Juan Adalberto Castillo Ocaña, siendo de su responsabilidad presentar la respectiva rendición de cuentas a más tardar dentro de los tres (03)días hábiles de finalizada las actividades materia del presente encargo, en cumplimiento de la Directiva N° 004-2018-PE/SSE;

Que, efectivamente, consta en autos el Informe N° 1122-2019-MINAGRI/SSE-OPPM-UPRES-CER, del Jefe de la Oficina de Planeamiento, Presupuesto y Modernización, atendiendo la solicitud de la Unidad de Abastecimiento, emite la Certificación de Crédito Presupuestario N° 0000001180 de fecha 7 de agosto de 2019, por la suma de S/ 2 980.00;

Que, estando sustentado el gasto que debe ejecutarse bajo la modalidad de encargo, y existiendo disponibilidad de recursos en la Fuente de Financiamiento Recursos Ordinarios, es procedente autorizar la afectación presupuestal con cargo a la cadena funcional respectiva, para los fines antes indicados;

De conformidad con las Leyes 28890 y 30495, sobre creación de Sierra y Selva Exportadora; la Directiva de Tesorería N° 001-2007-EF/77.15 aprobada por Resolución Directoral N°002-2007-EF/77.15, modificada por Resolución Directoral N°004-2009-EF/77.15; y, la Directiva N° 004-2018-PE/SSE, denominada "Otorgamiento y Rendición de Fondo por Encargo al Personal de Sierra y Selva Exportadora", aprobada por Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 087-2018-PE/SSE;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Autorizar la entrega de fondos bajo la modalidad de Encargo a nombre del señor Juan Adalberto Castillo Ocaña, con DNI N° 02828414, Jefe (e) de la Sede DORA Desconcentrada de La Libertad, como responsable de la administración del monto de NAL

SUSANA DEL AGUI" A BRACAMONTE Fedataria ir stitucional Resolución Nº 120-2017-PE/SSE



SIERRA Y SELVA EXPORTADORA OFICINA DE ADMINISTRACION RESOLUCION JEFATURAL

N° 038-2019-MINAGRI-SSE/ OA

S/ 2 980.00 (dos mil novecientos ochenta y 00/100 soles), que serán destinados para los gastos derivados de las actividades que se llevarán a cabo con motivo de mudanza de dicha Sede de la provincia de Sánchez Carrión a la provincia de Trujillo; y, así como para realizar el acondicionamiento del nuevo local.

Artículo 2.- El encargo se realizará a partir de la fecha de la presente Resolución: contando el encargado con un plazo que no debe exceder de tres (3) días hábiles, después de concluidas las actividades materia del encargo, para la rendición de cuentas debidamente documentada.

Artículo 3.- Remitir copia de la presente Resolución a la Gerencia General; al señor Juan Adalberto Castillo Ocaña, Jefe (e) de la Sede Desconcentrada de La Libertad; a las Unidades de Contabilidad, Tesorería y Abastecimiento, para los fines correspondientes.

Registrese y comuniquese.

nán Burga Ramírez Oficina de Administración

SIERRAY SELVIA EXPORTADORA ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

BRACAMONTE

Fedataria Ir stitucional Resolución Nº 120-2017-PE/SSE